

Jefatura Diurna

COMPETENCIAS:

Las competencias del jefe de estudios son las establecidas en el artículo 77 del Decreto del ROC.

En relación con el funcionamiento del instituto y de forma directa se ocupará de las siguientes tareas:

1. Ejercer, por delegación del director y bajo su autoridad, la jefatura del personal docente en todo lo relativo al régimen académico, tramitar los permisos y controlar la asistencia al trabajo del mismo. Supervisar el Registro de Control de asistencia del profesorado. Generar el parte de faltas mensual y publicarlo en el tablón de anuncios de la sala del profesorado.
2. Coordinar las actividades de carácter académico y de orientación, incluidas las derivadas de la coordinación con los centros de educación primaria que tenga adscritos el Instituto, así como con los servicios sociales.
3. Vigilar y controlar el absentismo escolar: control de asistencia del alumnado, partes de faltas, registros de entradas y retrasos, autorizaciones de salida del Centro, etc.
4. Elaborar, en colaboración con los restantes órganos unipersonales, el horario general del instituto, así como los horarios académicos del alumnado y del profesorado, de acuerdo con los criterios incluidos en el Plan Anual de Centro, así como velar por su estricto cumplimiento.
5. Coordinación con el departamento de orientación estableciendo reuniones semanales periódicas con la orientadora del Instituto, con la participación de la dirección.
6. Organizar los actos académicos: evaluaciones, sesiones de los equipos docentes etc. tanto de secundaria como de ciclos formativos
7. Organizar la atención y el cuidado del alumnado de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en los periodos de recreo y en otras actividades no lectivas.
8. Imponer las correcciones previstas en el ROF, por delegación de la dirección del centro
9. Organizar las actividades de refuerzo y recuperación de pendientes.
10. Asignar optativas y grupos al alumnado de la ESO y bachillerato.
11. Autorizar la realización de las actividades extraescolares, así como organizar el profesorado asistente a las mismas.
12. Atender al alumnado y a sus familias.
13. Coordinar el Plan de Convivencia y las Pruebas de Diagnóstico

Además, el jefe de estudios es también el coordinador del Plan de Acompañamiento Escolar

Jefatura Diurno

PERMANENCIA EN EL INSTITUTO:

Diurno: todos los días

Lugar de referencia: Jefatura de Estudios